



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE TUCUMÁN
RECTORADO

"1.983/2.023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Resolución N°: RES - DGD - 40 / 2023



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte. N°

“1.983/2.023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO la presentación efectuada por la Señora Vicerrectora de esta Universidad relacionada con el Proyecto VALORIZACION HISTORICA Y DIFUSION DEL PATRIMONIO LEGADO POR EL PROYECTO DE “CIUDAD UNIVERSITARIA” DE LA UNT “, en el marco del Proyecto “Gestión integral para la puesta en valor del Patrimonio Histórico de la UNT”; y

CONSIDERANDO:

Que dentro del valioso patrimonio material e inmaterial de la UNT se destaca el proyecto de “Ciudad Universitaria” en la Sierra de San Javier que promovió el Rector Horacio Descole como iniciativa académica, pedagógica y política que requería de un plan de construcción que puso en marcha con la participación de prestigiosos arquitectos, pero trunco en su desarrollo y en su concreción;

Que sin embargo se logró completar, casi totalmente, el conjunto conocido como “33 viviendas”, instalaciones de gran valor arquitectónico que han sido utilizadas ininterrumpidamente desde el año 1950 para la recreación de trabajadores docentes y no docentes;

Que dentro del predio es aún posible reconocer vestigios de importantes hitos que formaron parte del proyecto original;

Que el Patrimonio Universitario de San Javier posee una gran relevancia histórica y simbólica para la comunidad universitaria y para la sociedad en general, por lo que es imperioso preservar su legado y compartirlo con las nuevas generaciones de estudiantes y visitantes que acceden a sus instalaciones, promover el sentido de pertenencia e identidad entre la comunidad universitaria y fomentar el turismo cultural y educativo atrayendo a visitantes y turistas interesados en conocer la historia y el patrimonio de la Universidad y la región;

Que la gestión del patrimonio supone un conjunto de acciones destinadas a la protección, conservación y difusión de los bienes del patrimonio cultural para que cumplan el rol social al que se destinan y puedan transmitirse a las generaciones futuras;

Que es posible distinguir dos niveles básicos de difusión; por un lado, la información y por otro la interpretación del patrimonio, esta última pretende transmitir el significado del patrimonio en su contexto sociocultural y para ello precisa de recursos didácticos, se trata de un proceso especializado de comunicación, que más allá de la divulgación, alcanza a la enseñanza;

////



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

////

“1.983/2.023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

-2-

Que el proyecto tiene como objetivo poner en valor, visibilizar y difundir el Patrimonio de la UNT a través de la identificación y señalización de sitios y lugares históricos integrantes del Proyecto “Ciudad Universitaria” de San Javier y la creación de un Museo de Sitio en el Conjunto 33 viviendas;

Que el proyecto contempla su realización por etapas;

Que se estima conveniente conformar un equipo de trabajo para el Proyecto: VALORIZACION HISTORICA Y DIFUSION DEL PATRIMONIO LEGADO POR EL PROYECTO DE “CIUDAD UNIVERSITARIA” DE LA UNT, en el marco del Proyecto “Gestión integral para Puesta en Valor del Patrimonio Histórico de la UNT” coordinado por la Señora Vicerrectora e integrado por expertos de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo especializados en patrimonio cultural y restauración de edificaciones históricas, de la Facultad de Artes y de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo, expertos en Museología e Historia de la Cultura Precolombina y Latinoamericana quienes aportarán sus conocimientos;

Que el equipo de trabajo tendrá a su cargo las siguientes tareas:

- Identificar los bienes, lugares y sitios considerados de valor patrimonial integrantes del conjunto,
- Desarrollar los contenidos, a partir de recursos didácticos que permitan una adecuada difusión tanto de la información como de la interpretación del patrimonio,
- Diseñar la cartelería, señalética, iluminación, equipamiento, etc. necesarios para su materialización,
- Desarrollar los contenidos informativos del “Museo de Sitio” destacando la importancia del lugar en la historia educativa y cultural de la región,
- Proponer un diseño museográfico que permita la correcta exhibición de la información y elementos patrimoniales garantizando una experiencia educativa y estética para los visitantes,
- Proponer las acciones de conservación y restauración que sean requeridas para preservar adecuadamente los elementos patrimoniales,

////



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

////

“1.983/2.023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

-3-

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conformar un equipo de trabajo que tendrá a su cargo la puesta en marcha del Proyecto: “VALORIZACION HISTORICA Y DIFUSION DEL PATRIMONIO LEGADO POR EL PROYECTO DE “CIUDAD UNIVERSITARIA” DE LA UNT”, en el marco del Programa “Gestión integral para la puesta en valor del Patrimonio Histórico de la UNT” dirigido por la Señora Vicerrectora, Dra. Mercedes del Valle LEAL, e integrado por los siguientes profesionales expertos, representantes de:

Facultad de Arquitectura y Urbanismo:

Dr. Arq. JUAN BAUTISTA RAMAZZOTTI
Mg. Arq. DANIELA MORENO
Dr. FRANCO MARIGLIANO

Facultad de Artes:

Dra. SILVIA LEONOR AGÜERO
Dra. ESTELA SUSANA NOLI

Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo:

Dra. LILIAN PREBISCH

Rectorado:

Tec. RODOLFO SALINAS COLLADO
Lic. Gerardo RODRIGUEZ

ARTICULO 2°.- Reporte y Evaluación. El equipo de trabajo deberá presentar informes periódicos a la Señora Vicerrectora para informar sobre el progreso del Proyecto.-

ARTICULO 3°.- El financiamiento necesario para la ejecución del proyecto será proporcionado por el Rectorado de la U.N.T., destinando los recursos necesarios para la creación de cartelería, señalética, iluminación, equipamiento, etc. y la implementación del Museo de Sitio en el Conjunto “33 viviendas” de San Javier. El Vicerrectorado será el encargado de supervisar la ejecución del proyecto y coordinar con las diferentes áreas involucradas.

RESOLUCION N°
mgb

Hoja de firmas